

MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 7868

Monte Patria, 14 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.086.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 7868, de fecha 16.06.2017

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, MODIFICAR** decreto alcaldicio N° 7.868, de fecha 16.06.2017, por adquisición menor a 10 UTM, por adquisición de 39 fardos de pasto para animales que trasladan a los alumnos de la escuela de Campanario, Material entregado por el proveedor Señor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN**, RUT [REDACTED], por un valor de \$312.000 (trescientos doce mil pesos): valor total IVA incluido.
2. Se corrige donde dice adquisición 2992-1400-cm17, debe decir 2992-1400-se17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
RALCAGZ/jjc


ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"